



N/Rfa. Expte. 6/20	S/Rfa.
UNIDAD: Servicio de Contratación.	
ASUNTO: Cálculo bajas temerarias	

En relación al contrato “**DIVERSOS TRABAJOS DE APOYO A LA REGENERACIÓN DE MASAS INCENDIADAS EN MONTES PÚBLICOS DE CALASPARRA Y CIEZA**”, estas son las puntuaciones obtenidas en el sobre nº 2 y las ofertas económicas del sobre nº 3, a efectos de cálculo de bajas temerarias.

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	SOBRE Nº 2
1	INGENIERÍA QUIPONS, S.L.	297.136,84	25,00 PUNTOS
2	NATURA CONSTRUCTIVA, S.L.	211.774,60	9,00 PUNTOS
3	FORESA FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	284.217,85	8,00 PUNTOS
4	IBARRA LORCA, S.L.	292.292,23	24,00 PUNTOS

Realizado el pertinente cálculo, de conformidad al apartado L del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, la baja media se sitúa en el 15,98 %, 271.355,38 euros, por lo que se consideran temerarias las que incrementen esa baja en más de un 2,5 %, esto es, las que tengan una baja superior al 18,48 %, es decir, las de cuantía 263.289,09 euros o inferior.

De esta forma, se considera incurso en temeridad o desproporcionalidad, la oferta económica de la mercantil Natura Constructiva, S.L., a la cual, se le solicitará justificación de su oferta de conformidad al art. 149 LCSP.

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Javier Falcón Ferrando

